

Cuenca, 04 de Abril de 2008

INFORME DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL DE LABORES DEL GERENTE, COMPRENDIDO ENTRE EL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Luego de una minuciosa revisión de la documentación utilizada para el manejo administrativo y contable de la compañía, se ha determinado que no constan ventas por que no existen los permisos correspondientes para la producción y venta de los fármacos, ya que la compañía ha subsistido con fondos provenientes del aporte de una tercera persona por la cantidad de dos mil dolares de los Estados Unidos de América.

En cuanto a la documentación respecto al manejo de la compañía, se encuentra en perfecto orden y bajo responsabilidad del Gerente; a si mismo puedo manifestar que la contabilidad se encuentra enmarcada en la ley respectiva, esto es, en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, excepto el rubro que corresponde a compras netas locales de bienes no producidos por la sociedad que debe ir identificado su naturaleza, ya que existe compras que son de bienes muebles y no gastos corrientes.

Debo hacer notar al administrador que existen determinados bienes muebles en los cuales se ha invertido parte del capital de la compañía, los mismos que por lógica se entiende que forman parte integral de los activos fijos de la sociedad.

Sugiero a la administración en general, que para el periodo que se encuentra decurriendo se enmarque en forma definitiva a la compañía en las normas pertinentes del derecho.

Es todo lo que puedo informar a la sociedad en conjunto y a las autoridades pertinentes de control.

Atentamente,



Hernán Espinoza Márquez
COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.